Siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del 07 de diciembre de 2020, a través del programa de video llamadas ZOOM Video y, en términos de la convocatoria de fecha 05 de diciembre del año en curso, mediante video conferencia, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **cuarta sesión ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |
| 1. **Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.** 2. **Proyecto de dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone la distribución del financiamiento público estatal para el ejercicio 2021, entre los partidos políticos nacionales y estatales, y para gastos de campaña electoral de las candidaturas independientes en el proceso electoral local 2020-2021.** 3. **Asuntos generales.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESARROLLO DE LA SESIÓN** | | |
| **PARTICIPACIÓN** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Buenas tardes a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que nos acompañan a través de esta videoconferencia el día de hoy, en los términos de la convocatoria de fecha 05 de diciembre de 2020 y, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del 07 de diciembre del año en curso, iniciamos a la **cuarta sesión ordinaria** a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.”  Añade: “Le solicito al secretario técnico verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y si hay quórum haga la declaratoria correspondiente.” | |
| **Secretario Técnico** | Expresa: “Con mucho gusto consejera presidenta, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales, del consejero electoral y, de la Directora de Prerrogativas de este instituto, así como a los correos particulares de los representantes de los partidos políticos registrados y acreditados, el día 05 de diciembre del año en curso, se convocó oportunamente a las y los integrantes de esta Comisión, habiéndose adjuntado el orden del día y copia del proyecto de dictamen relacionado con el punto número 2 a desahogar en la presente sesión, en formato digital ambos documentos por supuesto.”  Se encuentran siguiendo la presente videoconferencia:   |  |  | | --- | --- | | Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Consejera electoral integrante | | Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Consejero electoral integrante | | Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Consejera electoral presidenta de la Comisión | | Lic. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez | Representante del Partido Acción Nacional | | Lic. Rubén Efraín Palacios Morquecho | Representante del Partido Revolucionario Institucional | | Lic. Jorge Arturo Villa Hernández | Representante del Partido de la Revolución Democrática | | Lic. Abel Gutiérrez López | Representante del Partido del Trabajo | | Lic. Juan José Ramos Fernández | Representante del partido político Movimiento Ciudadano | | Lic. Benito Rojas Guerrero | Representante del partido político MORENA | | Mtra. Jaqueline Jeanette Núñez Gutiérrez | Representante del partido político Redes Sociales Progresistas | | Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | Representante del partido político HAGAMOS | | Lic. Enrique Lugo Quezada | Representante del partido político FUTURO | | Lic. Mario Alberto Silva Jiménez  (Sustituyó al representante propietario) | Representante del partido político FUTURO | | Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora | Directora de Prerrogativas | | Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán | Secretario Técnico |   Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos. | |
| **Secretario Técnico** | Agrega: “Así mismo, informo que se acaba de unir a los trabajos de esta sesión el licenciado Benito Rojas Guerrero, representante del partido Morena, también, perdón consejera presidenta, se acaba de enlazar el licenciado Enrique Lugo Quezada, representante del partido político FUTURO.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Bienvenidos a ambos, gracias secretario técnico, verificada la asistencia y la certificación del quórum por el secretario técnico se declara formalmente instalada la presente sesión.”  Añade: “Le solicito de nueva cuenta el secretario técnico, dé lectura al primer punto del orden del día.” | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | |
| **1.** **Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Está a su consideración el orden del día en los términos propuestos.”  Añade: “En virtud de no existir consideraciones al respecto le solicito técnico proceda a tomar la votación a las consejeras y al consejeros, integrantes de esta Comisión.” | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | |
| **AC01/CPPP**  **07-12-2020** | **Punto de acuerdo:**  Se aprueba el orden del día en los términos propuestos. | |
| **Cuadro de votaciones**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** | | **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | **\*** |  |  | | **Mtro. Miguel Godínez Terríquez** | **\*** |  |  | | **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** | **\*** |  |  |   **Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias secretario técnico, continúe de favor con el siguiente punto del orden del día.” | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | |
| **2.** **Proyecto de dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se propone la distribución del financiamiento público estatal para el ejercicio 2021, entre los partidos políticos nacionales y estatales, y para gastos de campaña electoral de las candidaturas independientes en el proceso electoral local 2020-2021.** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Gracias secretario, le solicito que dé lectura a los puntos resolutivos del dictamen.” | |
| **Secretario Técnico** | Señala: “Claro que si consejera presidenta, los puntos resolutivos que se proponen en el dictamen son los siguientes:  **Primero.** El monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales para el año 2021, equivalente a $187´063,387.06 (ciento ochenta y siete millones sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.), se distribuirá conforme al considerando VII, numerales del 1 al 3 del presente dictamen.  **Segundo.** El financiamiento público para gastos de campaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021 asciende a la cifra de $60´608,537.41 (sesenta millones seiscientos ocho mil quinientos treinta siete pesos 41/100 M.N.), de la que se asignará a cada Partido Político Nacional y Local, los importes establecidos en el considerando VII, numeral 4.  **Tercero.** El importe del financiamiento público para actividades específicas en el año 2021 corresponde a la cifra de $5´611,901.61 (cinco millones seiscientos once mil novecientos un pesos 61/100 M. N.) y se distribuye de acuerdo con lo dispuesto en el considerando VII, numeral 5.  **Cuarto.** Los importes del financiamiento público que deberá destinar como mínimo para el ejercicio 2021 cada Partido Político Nacional y Local para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se establecen en el considerando VII, numeral 6.  **Quinto.** El importe del financiamiento público para actividades a la obtención del voto para candidaturas independientes para la elección de diputaciones de mayoría relativa y de munícipes, corresponde a la cifra de $1´870,633.87 (un millón ochocientos setenta mil seiscientos treinta tres pesos 87/100 M.N.), la que se distribuirá de acuerdo con lo dispuesto en el considerando VII, numeral 8.  **Sexto.** Se considera pertinente proponer al Consejo General de este organismo electoral, autorice a su presidente a llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, tendientes al otorgamiento de $4´489,521.29 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiún pesos 29/100 M.N.), que resulta ser la diferencia entre lo aprobado en el acuerdo IEPC-ACG-018/2020 y la cantidad que se requiere para destinarse a gastos de campaña y distribuirse entre los partidos políticos, conforme a lo señalado en el considerando VII, numeral 4.  **Séptimo.** Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones haga del conocimiento el presente dictamen al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General del instituto.  Es cuanto consejera presidenta.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias, está a su consideración el presente proyecto de dictamen.”  Añade: “Adelante licenciado Abel.” | |
| **Abel Gutiérrez López** | Refiere: “Hola que tal, buen día presidenta, buen día a todos y todas, yo nada más aquí al verificar los puntos de acuerdo, en el considerando siete numeral cuatro, veo que nosotros como partido político no estamos siendo considerados en el caso de los montos para la campaña, lo cual nos dejaría fuera de la equidad en la contienda electoral, si sabemos que no tenemos registro estatal pero tenemos registro nacional y si tenemos derecho a gastos por concepto de campaña. Es cuánto.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Comenta: “Gracias representante Abel. Para dar respuesta a su pregunta le voy a ceder el uso de la voz a la directora de prerrogativas, la licenciada Miriam.” | |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** | Señala: “Muchas gracias consejera. Mire, conforme al artículo 46 del código electoral del estado, los partidos políticos que no obtuvieron el 3% de la votación en la elección de diputaciones de mayoría relativa, no tendrán derecho a acceder a las prerrogativas estatales, en ese sentido, bueno, son conforme al anexo dos que se adjunta al dictamen, bueno, pues son dos partidos políticos acreditados en Jalisco que no obtienen este 3% en esta elección, es por ello que no se les consideró para el otorgamiento de las prerrogativas. Es cuanto presidenta.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Gracias maestra Miriam, ¿alguna otra consideración al respecto?”  Añade: “Adelante representante Diego, posteriormente el secretario técnico.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Expresa: “Me gustaría escuchar primero al secretario técnico y después hacer mi intervención.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias, adelante secretario técnico.” | |
| **Secretario Técnico** | Comenta: “Muchas gracias consejera presidenta y gracias representante del partido político HAGAMOS, licenciado Diego por cederme el uso de la palabra. Nada más para proponer, consejera presidenta, si me lo permiten, dos modificaciones de forma, que es para efectos de agregar dos antecedentes relacionados con la solicitud de acreditación de los partidos políticos nacionales, que sería REDES SOCIALES PROGRESISTAS y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO que se estarían agregando como antecedentes números diecisiete y dieciocho y se recorrerían los que ya están propuestos en el dictamen que se circuló previamente y una más, también de forma, que es para efectos de adecuar la redacción del último párrafo del considerando siete del numeral cuatro, únicamente para efectos de adecuarlo, no sufrirá ningún cambio en lo sustancial, ni afectará la nueva redacción en el contenido del proyecto de dictamen, consejera presidenta.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias secretario técnico, a su consideración las modificaciones propuestas por el secretario técnico.”  Agrega: “Ok, adelante representante Diego.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Expresa: “Muchas gracias consejera presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, nada más para ver si nos pueden aclarar respecto al cálculo de financiamiento de los partidos políticos estatales, vemos que el cálculo se realiza conforme a la votación válida como está en la constitución, sin embargo, consideramos que la bolsa no es la adecuada para el cálculo de los partidos políticos estatales toda vez que debería hacerse conforme a la Ley General de Partidos Políticos, en este caso tomando en consideración al padrón electoral, lo anterior atiende obviamente a la acción de inconstitucionalidad que recientemente resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que habla de la progresividad para los partidos políticos estatales, en el acceso a su financiamiento y, en este caso, tenemos como antecedente muy claro el financiamiento que aprobó este mismo instituto electoral para los partidos políticos locales, para el último trimestre de 2020, donde sí se consideró y se tomó como base la Ley General de Partidos Políticos, en este caso el padrón electoral, entonces ahí nos parece que debe haber un ajuste, que deben tomarse en cuenta las dos bolsas, una para partidos nacionales y otra para partidos políticos estatales.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias representante Diego, le cedo el uso de la voz a la directora de prerrogativas, adelante maestra Miriam.” | |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** | Expresa: “Muchas gracias consejera presidenta. Bueno, en este sentido, el cálculo que se propone y que se pone a consideración de la Comisión de Prerrogativas tiene que ver con una sola bolsa que es la que se considera para proceso electoral, daré lectura al artículo 13, base IV, inciso a), en lo relativo que señala respecto de los años electorales y doy lectura: en los años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente multiplicando el número total de votos válidos obtenidos en la elección a diputados por el 65% del valor diario de la unidad de medida y actualización, que es, como ustedes bien lo saben, como se conforma esta bolsa única. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia señala que esta reducción, que valida la reducción del monto de financiamiento público para partidos políticos de nueva creación, en ese sentido, se refiere a lo que tiene que ver con el cálculo para los años en que si se celebren elecciones y, sin embargo, no es así en los años en que no se celebren elecciones, en este sentido, como lo señala el licenciado Diego, en los años en los que no se celebren elecciones vamos a tener que realizar el cálculo con base en dos bolsas del financiamiento público, una para los partidos locales y otra para los nacionales acreditados, en los años electorales tendrá que ser la bolsa como lo señala la Suprema Corte de Justicia, con una sola bolsa. Es cuanto presidenta.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Gracias maestra Miriam, ¿alguna otra consideración al respecto?”  Añade: “Adelante representante Juan José.” | |
| **Juan José Ramos Fernández** | Señala: “Gracias consejera presidenta de la Comisión. Nuevamente muy buenas tardes a todas y todos, simplemente, siendo sincero, de igual manera me generaba la duda que pensaba plantearla de igual manera de lo que hace el compañero Diego de HAGAMOS, en cuanto al porqué si es este año se consideró para los partidos políticos locales, su cálculo en base a la Ley General de Partidos y al siguiente año no, yo sí considero, o sea, en un afán, entiendo que esto a los partidos políticos nacionales es un impacto esta representación, me antepongo al argumento que voy a dar, si se mantiene en un afán de que generaría mayor prerrogativa y a lo mejor no se acompaña en ese sentido, pero sí, viendo por el afán de certeza, si considero que hubo un cambio de situación jurídica en cuanto al momento en el que se determinó la bolsa de financiamiento público para partidos políticos nacionales y estatales, del 14 de agosto creo me parece, cuando en 28 de septiembre se declara inválido el artículo que tenía que ver con el tema de financiamiento y la propia corte estableció que esto le iba a dar validez al artículo que estaba previo a la reforma, en ese sentido, parte de los argumentos que hace la corte, pues es el tema de proporcionalidad, en el que se establece que es constitucional que los partidos políticos locales obtengan un cálculo diferente al de los partidos políticos nacionales, dado la situación de cada uno de ellos. Entonces, sí me parece que este cálculo de financiamiento debe de ser conforme a la ley general de partidos, toda vez que, parte de la argumentación de la corte se establecía que los partidos políticos locales atienden a su regulación el monto de financiamientos conforme a la ley general de partidos, ¿en qué varían años electorales y no?, precisamente en lo que centró su argumento la corte, en que se basa al principio de progresividad, en ese sentido si hoy se calcula el financiamiento en año electoral conforme lo establece la constitución para impacto a los partidos locales, pues no se estaría dando la progresividad que argumentó la corte, todo lo contrario, y me enfatizaba en esta duda de, pues a final de cuentas este último trimestre, un partido político local de nuevo registro obtuvo una bolsa de financiamiento diferenciada a un partido político nacional de nueva creación derivada precisamente de esto y creo yo que hacerlo en sí para el siguiente año de una manera deviene en un tanto de incongruencia, creo que la resolución del 28 de septiembre no está siendo atendida, toda vez que se está tomando y determinando la distribución conforme a una bolsa que en ese momento tenía vigencia en donde precisamente la reforma de Jalisco pretendía que fuera una sola bolsa de financiamiento para ambos partidos, y la corte determinó lo contrario, que en base al principio de progresividad es válido que un partido local obtenga su financiamiento en base a una bolsa determinada la ley general de partidos y los partidos políticos nacionales atendiendo a lo que establece la propia constitución, sería cuanto consejera presidenta, muchas gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Gracias representante Juan José, adelante directora.” | |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** | Expresa: “Perdón pero ¿Cuál sería la duda consejera presidenta?” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Responde: “No, de hecho, solo era por si querías hacer alguna otra manifestación de lo que mencionado por el representante Juan José.” | |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** | Comenta: “No presidenta, es cuanto, muchas gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Gracias a ti, ¿alguna otra consideración?, adelante representante Diego.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Señala: “Muchas gracias consejera, a ver, si coincido con lo que dice el compañero Juan José, porque además según entendí de la misma aclaración que nos hizo el favor la directora de darnos, es que está distinguiendo de años electorales y no electorales, sin embargo, me parece que el proceso electoral que estamos viviendo, inició en el año 2020. Al inicio del proceso electoral, se otorgó este financiamiento con base en la Ley General de Partidos Políticos, tomando en consideración las reglas que ahí vienen porque así lo determina para los partidos políticos estatales, en este sentido me parece que, justamente, como lo señalé antes y, ahora lo señaló mi compañero Juan José, si afecta el principio de progresividad porque dentro del mismo año electoral, dentro del mismo proceso electoral se nos otorga un financiamiento con una fórmula, en un primer momento y, en un segundo momento, con una fórmula que va en perjuicio de los partidos políticos locales, en ese sentido me parece que si afecta obviamente al principio de progresividad, que es justo el argumento central y lineal de la corte cuando resuelve la acción de inconstitucionalidad del estado de Jalisco, me gustaría ponerlo sobre la mesa, porque si hay una afectación clara, si tiene un perjuicio que va en contra del principio de progresividad y pues nada más, digo, ir en congruencia con lo mismo que ha determinado y el criterio que ha seguido este órgano electoral, sería todo.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Comenta: “Gracias representante Diego, adelante representante Enrique Lugo.” | |
| **Enrique Lugo Quezada** | Refiere: “Si, igualmente, lo que mencionan mis compañeros Juan José y Diego, me gustaría que se aclarara de manera, bueno me gustaría que fuera más claro en cuanto a los argumentos de porque se hace esta diferenciación toda vez que es lo mismo que comentan mis compañeros, la corte sostuvo y resolvió que había que tener dos bolsas diferenciadas porque así lo maneja la ley general de partidos y en este sentido se viola el principio de progresividad. También me gustaría que explicaran cuáles serían las gestiones que realizaría la presidencia del consejo sobre la bolsa de cuatro punto cinco millones de pesos que tratarían de integrar, que es la diferencia que señalan en el punto cuatro, es todo.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Responde: “Gracias representante Enrique. Le voy a ceder el uso de la voz de nuevo a la directora de prerrogativas, con el fin de que explique de nueva cuenta la motivación que manifestó hace un momento y también respecto a la última pregunta del representante Enrique Lugo, adelante directora.” | |
| **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora** | Señala: “Claro que sí presidenta. Bueno, respecto de la segunda pregunta que hace, de cuáles van a ser las gestiones, bueno pues, se solicitará a lo que es el poder legislativo y ejecutivo y ante las autoridades que correspondan, este monto en relación a que para los partidos políticos de nueva creación conforme al artículo 13, base IV, inciso d), de la Constitución Política del Estado, acceden al 50% del financiamiento ordinario para gastos de campaña, en ese sentido el 4 de agosto que se aprueba la bolsa total como no se tenía certeza de cuantos eran los partidos políticos que a nivel nacional y a nivel local alcanzarían su registro y/o acreditación, en ese sentido ahora que tenemos la certeza de cuantos son, bueno pues se tiene que solicitar la cantidad que corresponda, que en este caso son $4´489,521.29 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiún pesos 29/100 M.N.) que es la cantidad que corresponde para digamos complemento a la bolsa que originalmente se había solicitado. Como ustedes bien lo saben, en el caso de los partidos políticos que ya cuentan con una acreditación anterior acceden únicamente al treinta por ciento del financiamiento público ordinario que es la bolsa que se había calculado para este fin, sin embargo, nuestra constitución local, a diferencia de la Ley General de Partidos Políticos, señala que para los partidos de reciente registro y/o acreditación accederán al 50% de su financiamiento ordinario, que es el monto que correspondería esta cantidad. Entonces, eso es lo que se va a hacer a fin de darle cabal cumplimiento a esta fracción, se tendrá que solicitar este monto, y por lo que ve al primer punto, que señala el representante del partido, el cálculo que se propone y que se pone a consideración de la comisión, tiene que ver con la interpretación que se hace del inciso a) de la base IV, del mismo artículo 13 constitucional y, que es una bolsa en años electorales, efectivamente observamos que para años no electorales serían dos bolsas y para años electorales sería la bolsa determinada como actualmente se presenta, misma que está a consideración de los integrantes de esta comisión, muchas gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias maestra Miriam. Adelante representante Abel y posteriormente representante Morquecho.” | |
| **Abel Gutiérrez López** | Manifiesta: “Gracias, yo nada más insistir en que este es un año electoral, entonces de acuerdo al proceso electoral que se avecina tendríamos que tener derecho a algún tipo de prerrogativa que es tendiente a la obtención del voto, no estamos peleando las prerrogativas porque obviamente no nos corresponden porque en el pasado proceso electoral no haber obtenido el porcentaje mínimo que se requiere, más no así, si tenemos, si debemos de tener participación en cuanto a las actividades tendientes a la obtención del voto, es cuánto, gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Gracias representante Abel, adelante representante Morquecho.” | |
| **Rubén Efraín Palacios Morquecho** | Señala: “Si, gracias consejera. Yo me uno también a los compañeros de MC y del representante Diego, ya que si ocupamos un poquito más de claridad respecto a la fórmula que están aplicando, ya que si existe una diferencia, entonces no sé si nos pueden explicar más a fondo de dónde salen las cantidades que se nos quieren prorrogar, es cuánto.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias representante Morquecho. Bueno, en virtud de que varios representantes tienen ciertas dudas respecto de lo que estamos pretendiendo aprobar en el dictamen que se propone, pongo a su consideración el que convoquemos a un receso de 20 minutos, media hora, para plantear y poner sobre la mesa como lo dijo el representante Diego y plantear una mejor forma de explicar lo que está dentro de este dictamen y poder establecer ese criterio respecto de la bolsa única y sobre todo lo relativo a lo que comenta el representante Abel respecto de su participación en el proceso, lo pongo a su consideración.”  Añade: “Adelante consejero Miguel, tiene su micrófono apagado.” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Expresa: “Muchas gracias consejera presidenta, saludo con mucho gusto a todas y todos y solamente pronunciarme a favor de la propuesta que formula de decretar un receso, para llevar a cabo un mayor análisis respecto de lo que nos están comentado las representaciones partidistas, es cuanto, muchas gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias consejero presidente. Bien, pues si no hay alguna otra manifestación al respecto, será conveniente entonces encabezar un receso de 30 minutos, si no disponen de algún otro horario para realizar ese estudio, ese análisis respecto de todas las manifestaciones hechas por los representantes y, son las 14:30 catorce horas con treinta minutos, estaríamos retomando esta sesión a las 15:00 quince horas en punto.” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Refiere: “De acuerdo.” | |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | Comenta: “Sin problemas, de acuerdo.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Bueno, nos vemos a las quince horas.” | |
|  | **R E C E S O** | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Gracias, pues buenas tardes a todos y todas los integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos, damos por reiniciada la cuarta sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados y, por ser insuficiente el tiempo para el análisis de todas las consideraciones, propongo de nueva cuenta se amplíe el tiempo del receso por una hora más, reiniciando la sesión a las 16:00 dieciséis horas, ¿no hay ninguna manifestación al respecto?” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Comenta: “Perdón presidenta creo que el representante de HAGAMOS, si no me equivoco.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Responde: “No consejero les estaba diciendo adiós de que ahorita nos vemos, no habían votado al receso y me adelanté a la despedida, perdón una disculpa.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Ok, entonces ¿de acuerdo consejero Miguel y consejera Silvia?” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Añade: “De acuerdo.” | |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | Agrega: “De acuerdo consejera por supuesto.” | |
| **Secretario Técnico** | Comenta: “El representante del PRI, el licenciado Morquecho quiere tomar la palabra consejera.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Adelante representante Morquecho.” | |
| **Rubén Efraín Palacios Morquecho** | Señala: “Si, era para antes de la votación o sea que estamos de media hora a una hora, porqué mejor no la cambiamos a las 5 de la tarde, son las tres de la tarde, dos horas para comer y pues estar ya listos a las 5 de la tarde porque en una hora, era la propuesta, pero ya la votaron.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Comenta: “Adelante consejero Miguel.” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Refiere: “Perdón, gracias presidenta, digo, pues tampoco tendría inconveniente en la propuesta que formula el representante del revolucionario institucional.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Bien, entonces pongo sobre la mesa la propuesta de tomar o ampliar el receso por un plazo de dos horas para retomar y reiniciarla a las 17 horas.” | |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | Comenta: “De acuerdo consejera.” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Señala: “De acuerdo.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Bueno, entonces pues nos vemos en dos horas.” | |
|  | **R E C E S O** | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Señala: “Buenas tardes a todas y todos, damos por reanudada la presente sesión, la cuarta sesión ordinaria y una vez hecho el análisis de todos los argumentos y las consideraciones señaladas por los representantes de los partidos políticos, llegamos a la conclusión de que lo relativo a lo señalado por el representante del Partido del Trabajo, el argumento inicial de lo que establece el dictamen está basado en el artículo 46 del Código Electoral del Estado de Jalisco, relacionado con el artículo 52 de la ley de partidos políticos, por lo que en razón de lo que esos mismos artículos establecen, si, no se cuenta con el 3% de la votación valida emitida en el proceso electoral local anterior, no se tendrá el derecho al financiamiento y, lo relativo a lo manifestado por el representante de HAGAMOS, también tenemos la postura inicial que establece el dictamen, en virtud de que lo que manifestaba de la acción de inconstitucionalidad, no modifica el párrafo del artículo 13 en el que especifica que en año electoral se debe de realizar respecto de la votación valida emitida por el 65% del UMA, ¿no sé si alguien más tenga alguna consideración?”  Añade: “Adelante representante Diego y posteriormente el consejero Miguel.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Comenta: “Gracias consejera presidenta, me gustaría escuchar al consejero Miguel, si no tiene inconveniente, y yo después.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Refiere: “Gracias representante, adelante consejero Miguel.” | |
| **Miguel Godínez Terríquez** | Señala: “Muchas gracias presidenta, buenas tardes a todas y todos, yo creo que los mismos términos de lo que ya lo ha señalado la consejera electoral presidenta de ésta comisión, efectivamente la resolución de la suprema corte que invalida una porción normativa del artículo 13, fracción IV, inciso a), habla precisamente de una porción normativa que dice que no será, excluye a los partidos políticos locales de una bolsa originalmente establecida o producto de un decreto de reforma a la constitución local en julio pasado, sin embargo, hay una disposición expresa, en ese mismo artículo 13, fracción IV, inciso a), en la que establece que para procesos electorales o años electorales, la bolsa será a través de los votos válidos por el 65% de la UMA, y esa porción normativa no fue materia de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en ese sentido, pues es vigente y yo creo que así como lo plantea el propio dictamen esa es una disposición que debemos atender. En cuanto a la postura de lo que establece el Partido del Trabajo, efectivamente si bien aquí lo propuso, lo argumentó el representante, considero que también en lo que ya comentó la consejera presidenta de esta comisión, hay disposición que efectivamente de no haber alcanzado el porcentaje del 3% establecido en la propia constitución y en el código, pues no se tendrá derecho a recibir prerrogativas y en ese sentido coincido con lo ya señalado con la presidenta, por estas razones, muchas gracias, es cuánto.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias consejero Miguel, adelante representante Diego y posteriormente secretario técnico.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Refiere: “Gracias consejera, vi que estaba levantando efectivamente Luis la mano y también pues esperaría a escucharlo.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Comenta: “Gracias representante Diego, adelante por favor secretario técnico.” | |
| **Secretario Técnico** | Señala: “Muchas gracias consejera presidenta y gracias de nuevo al licenciado Diego por cederme el uso de la voz, únicamente para informar consejera presidenta, a todos los participantes en la sesión que se ha unido a estos trabajos el licenciado Mario Alberto Silva Jiménez, representante del partido político FUTURO en sustitución del licenciado Enrique Lugo Quezada que estaba antes de decretarse el receso.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias secretario técnico, bienvenido representante de FUTURO y adelante por favor representante Diego.” | |
| **Diego Alberto Hernández Vázquez** | Refiere: “Muchas gracias consejera. Bueno, nada más, digo respetuosamente, solicitar que a lo mejor se analice la integridad de la norma de una perspectiva amplia y partiendo de los razonamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en esta Acción de inconstitucionalidad. Efectivamente, el inciso a), de la fracción IV, del artículo 13, habla en específico de financiamiento público para partidos locales que no tengan su registro y hace esta variación entre año electoral y año no electoral, sin embargo, el inciso d), no nos señala en especifico sobre qué bolsa se va a tomar en cuenta, partiendo del razonamiento que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice que la progresividad de la norma que validó, tiene que ver con el hecho de que existan bolsas diferenciadas entre partidos estatales y partidos nacionales, es proporcional y equitativo, esto responde y obedece a que los partidos nacionales reciben financiamiento desde tanto del orden federal como en el local, en ese sentido, pues me parece que la Suprema Corte por digamos hacer valer el principio de equidad en materia electoral, dispuso claramente en la Acción de Inconstitucionalidad que era válido que existieran estas dos bolsas. Ahora, al no especificar el inciso d), sobre qué bolsa se va a calcular este 2% del monto, me parece que lo deja a que podamos hacer una interpretación conforme, tal como lo hizo la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ese sentido de esta representación sostenemos que si procede hacer el cálculo a partir de la Ley General de Partidos Políticos y sobre todo porque ya en el financiamiento que se otorgó para el último trimestre de 2020, se hizo tomando como base este artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, no olvidemos que fue para proceso electoral, fue en un año electoral, en ese sentido, estar en una bolsa, cambiarse a otra bolsa y volver a otra bolsa, me parece que pierde toda congruencia, entonces bajo el principio de progresividad, con la congruencia en los criterios que debe velar en este órgano electoral, pues me parece que si deberíamos ceñirnos a lo que ya determinó previamente el propio instituto, sería todo, gracias.” | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Comenta: “Gracias representante Diego. En lo que menciona respecto al último trimestre del presupuesto de financiamiento público, nada más me permito hacer la aclaración, que nosotros hablamos de años presupuestales por lo que si bien nosotros ya iniciamos un proceso en octubre el año presupuestal se cuenta de enero a diciembre por lo que el año electoral que es en el 2021 se utiliza esta bolsa que estamos mencionando de lo relativo al artículo 13, nosotros no podemos hacer una diferenciación por meses hablando de presupuesto, por lo que aunque el proceso electoral termina no en diciembre del siguiente año, ustedes van a recibir lo de esa bolsa todo el año, por lo que en teoría o haciendo una asimilación podemos considerar que los últimos tres meses en los que ustedes van a recibir el presupuesto ya señalado en este dictamen del 2021, sería el equivalente a este último trimestre, pero porque estamos hablando de años presupuestales, ¿no hay alguna otra consideración?”  Añade: “Bueno, en virtud de encontrarse suficientemente discutido el presente punto, le solicito al secretario técnico proceda a tomar la votación a las consejeras y el consejero integrantes de la comisión.” | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | |
| **AC02/CPPP**  **07-12-20** | Punto de acuerdo:  Se aprueba el proyecto de dictamen, en los términos propuestos. | |
| **Cuadro de votaciones**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** | | **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** | **\*** |  |  | | **Mtro. Miguel Godínez Terríquez** | **\*** |  |  | | **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** | **\*** |  |  |   **Punto de acuerdo aprobado por unanimidad** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Expresa: “Gracias secretario técnico, le sentido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.” | |
| **Secretario Técnico** | Realiza lo solicitado. | |
| **3. Asuntos generales.** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista** | Manifiesta: “Gracias, pues está a su consideración este espacio para tratar algún asunto general que quieran proponer.”  Añade: “Bueno, en virtud de no existir algún tema que abordar como asunto general y al haberse agotado los puntos de la orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos del 7 de diciembre de 2020, muchísimas gracias y buenas tardes a todos.” | |
| **Por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos** | | |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista**  Consejera electoral presidenta | | |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  Consejera electoral integrante | | **Miguel Godínez Terríquez**  Consejero electoral integrante |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán**  Secretario Técnico | | |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **cuarta sesión ordinaria** de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 07 de diciembre de 2020. El video de la sesión puede ser visualizado en los tres vínculos siguientes: <https://www.youtube.com/watch?v=ZrrzbPgBzwU&t=20s>, <https://www.youtube.com/watch?v=PPia0OPQ98Q> y <https://www.youtube.com/watch?v=ZrrzbPgBzwU>. ---------------------------------- | | |